



## ACUERDO

No. 52

(02 de septiembre de 2008)

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA UNA MEDIDA EN EVALUACIÓN DOCENTE.**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

### CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. 05 del 03 de abril de 2007, aprobó la Reglamentación del Sistema de Evaluación Integral para el Personal Docente de la Universidad Tecnológica de Pereira.

Que en dicho Acuerdo fueron implementados nuevos formatos para la evaluación de los docentes determinados como Autoevaluación, Coevaluación y Heteroevaluación.

Que este Acuerdo fue implementado como una prueba piloto durante el segundo semestre académico de 2007 y primer semestre académico de 2008.

Que el H. Consejo Académico ha recomendado continuar aplicando los formatos anteriores mientras se termina todo el proceso de revisión de la normatividad sobre evaluación docente.

### ACUERDA

**ARTICULO PRIMERO:** Los formatos de evaluación que se aplicarán en la evaluación docente serán los establecidos en la normatividad anterior al Acuerdo 05 de 2007 mientras se termina el proceso de revisión de toda la normatividad sobre evaluación docente.

**ARTICULO SEGUNDO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado En Pereira a los dos (02) días del mes de septiembre de dos mil ocho.

**EVA JANETTE PRADA GRANDAS**  
Presidente

**CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO**  
Secretario